

ACUERDO METROPOLITANO N° 2

(febrero 7 de 2014)

Por medio del cual se autorizan vigencias futuras

LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 20 literal f) numeral 3 de la Ley 1625 de 2013 y los Acuerdos Metropolitanos 18 de 2012 y 23 de 2013 y

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo Metropolitano No. 18 de 2012 – Estatuto Presupuestal del Área Metropolitana del Valle de Aburrá - consagra el mecanismo de gestión presupuestal de afectación de presupuestos futuros con apropiaciones autorizadas con antelación para garantizar que los compromisos que se vayan a adquirir cuenten con las asignaciones presupuestales correspondientes.
2. Que conforme al artículo 49 del Acuerdo Metropolitano No. 18 de 2012, la competencia frente a la iniciativa para presentar Proyectos de Acuerdo que comprometen vigencias futuras ordinarias, radica en el Director de la Entidad, quien bajo los requisitos determinados en la citada norma, deberá someterlos a la autorización de la Junta Metropolitana.
3. Que se considera de importancia estratégica la continuidad en la ejecución de proyectos de inversión contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones y en el Plan de Acción Pura Vida 2012 – 2015, así como la previsión necesaria en algunos gastos de administración.

ACUERDA

Artículo 1° Autorizar al Director de la Entidad para comprometer vigencias futuras por valor de Trece Mil Novecientos Setenta y Ocho Millones de Pesos ML. **(\$13.978.000.000)** para la vigencia 2015, que tendrán la finalidad de contribuir a la programación del gasto de conformidad con los tiempos de ejecución del proyecto inversión y/o gastos esenciales para la administración, según el siguiente detalle:

VIGENCIAS FUTURAS 2015	Costo del Proceso	Vigencia Futura 2015	% de Vigencia Futura	Fuente de Financiamiento
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS PARA 2015	\$ 30.010.491.000	\$ 13.978.000.000	46,58%	
PROYECTOS DE INVERSIÓN	22.368.491.000	9.521.000.000	42,56%	
Acciones para el mejoramiento de la movilidad sostenible en el Valle de Aburrá - Operación del Sistema de Bicicletas Públicas en Medellín (fase III y IV) y soporte técnico y adecuación física de 32 Estaciones Automáticas	14.000.491.000	4.750.000.000	33,93%	Ambientales
Fortalecimiento del Control, Vigilancia y Administración de los Recursos Naturales - Servicios de Vigilancia y Seguridad del Centro de Acopio Metropolitano de Reciclaje - CAMER	126.000.000	77.000.000	61,11%	Ambientales
Manejo Integrado de la Fauna Silvestre - Servicios de Vigilancia y Seguridad del Centro de Valoración y Atención de la Fauna Silvestre - CAV	126.000.000	77.000.000	61,11%	Ambientales
Manejo Integrado de la Fauna Silvestre - Operación del Centro de Atención y Valoración de Fauna CAV	1.637.000.000	1.104.000.000	67,44%	Ambientales
Incremento de áreas verdes urbanas y conectividad ecológica - Mantenimiento de árboles y jardines en Redes Ecológicas, zonas verdes y áreas de protección forestal.	3.971.000.000	2.510.000.000	63,21%	Ambientales
Implementación del Sistema de Alerta temprana del Valle de Aburrá - Armonización de la Microzonificación Sísmica de los Municipios del Valle de Aburrá	2.508.000.000	1.003.000.000	39,99%	Ambientales
GASTOS ADMINISTRATIVOS	7.642.000.000	4.457.000.000	58,32%	
Contratos de Administración - Sede Administrativa	1.752.000.000	990.000.000	56,51%	Libre Destino
Contratos de Administración - Parque de las Aguas	4.731.000.000	2.759.000.000	58,32%	Libre Destino
Vigilancia y Seguridad de la Sede Administrativa y el Parque de las Aguas	1.159.000.000	708.000.000	61,09%	Libre Destino

Artículo 2. El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Este acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de la Junta Metropolitana del día siete (7) de febrero de 2014, según consta en el Acta respectiva.

Dado en Medellín, a los 7 días del mes de febrero de 2014.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Presidente
Alcalde de Medellín

CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario
Director Área Metropolitana